

En lo Principal: Rectifica Solicitud Concesión Eléctrica definitiva; **Primer Otrosí:** Acompaña documentos.

SEÑORA SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

Ricardo Orlando Sylvester Zapata, de nacionalidad chilena, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° 7.500.917-8, en representación de **BESS Halcón 10 SpA**, sociedad del giro de su denominación social, RUT N° 77.160.724-1, en adelante también e indistintamente **“BH10”**, ambos con domicilio para estos efectos en la ciudad de Santiago, calle Magdalena 181, oficina 301, comuna de Las Condes, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente solicito:

Que en conformidad con lo dispuesto en el artículo N°28 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1982, del Ministerio de Minería, y sus modificaciones posteriores, en adelante **“Ley General de Servicios Eléctricos”** o **“LGSE”**; vengo en rectificar la Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva del proyecto de transmisión de energía eléctrica, denominado **“Línea de Interconexión 1x110kV BESS Halcón 10”** en adelante la **“Línea”** o el **“Proyecto”** presentada a esta Superintendencia con fecha 23 de octubre de 2023, ingreso SEC N°239257, solicitud que fue declarada admisible mediante Resolución Exenta N°27770 de fecha 30 de septiembre de 2024.

1. Modificación de la información de la Propiedad Fiscal ID 1

En virtud de los nuevos antecedentes tenidos a la vista, vengo en solicitar la rectificación en expediente concesional de los datos indicados en el Listado de Propiedad afectada respecto de la Propiedad Fiscal signada como ID 1 en los siguientes términos:

Donde dice:

ID	REGION	PROVINCIA	COMUNA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	FOJAS	N°	AÑO	CBR	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
1	ATACAMA	CHAÑARAL	DIEGO DE ALMAGRO	FISCO DE CHILE	RESTO NO TRANSFERIDO DEL INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO, PROVINCIA DE CHAÑARAL, REGIÓN DE ATACAMA	46	53	1940	CHAÑARAL	33,12	477,64	PL-CL-088-PES-01

Debe decir:

ID	REGION	PROVINCIA	COMUNA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	FOJAS	N°	AÑO	CBR	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NUMERO PLANO
1	ATACAMA	CHAÑARAL	DIEGO DE ALMAGRO	FISCO DE CHILE	RESTO NO TRANSFERIDO DEL INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO, PROVINCIA DE CHAÑARAL, REGIÓN DE ATACAMA	111V	105	1996	DIEGO DE ALMAGRO	33,12	477,64	PL-CL-088-PES-01

En consideración a que esta modificación altera diversos documentos del expediente concesional que ya fueron declarados admisibles, se acompañan en el Primer Otrosí de esta presentación los documentos, que reflejan las modificaciones y que reemplazan a las contenidas en la solicitud de concesión y sus documentos

Se hace presente a esta Superintendencia que la presente solicitud de rectificación no modifica, ni altera la longitud total de línea por la cual se solicita concesión como tampoco la ubicación de estructuras ni anchos de franja y superficies de servidumbre eléctrica solicitada.

Adicionalmente se aclara que todos aquellos antecedentes que componen el expediente concesional y que no han sido expresamente mencionados y modificados en la presente solicitud de rectificación, se mantienen inalterados y vigentes incluyendo el plazo de ejecución de las obras y el presupuesto del proyecto.

POR TANTO, de acuerdo con los antecedentes expuestos, al inciso segundo del artículo N°28 y demás normas pertinentes contenidas en D.F.L. N° 4/20.018 del año 2006 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar respetuosamente a esta Superintendencia, tener por rectificada la Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva del proyecto de transmisión de energía eléctrica, denominado **“Línea de Interconexión 1x110kV BESS Halcón 10”** en los términos requeridos y mantener vigente todo aquello en que no se ha solicitado modificación, declararla admisible y ordenar las notificaciones, radiodifusiones y publicaciones conforme a lo prescrito en el artículo 27 y siguientes de la LGSE, dando curso progresivo al procedimiento.

Primer Otrosí: Sírvase a la Señora Superintendente de Electricidad y combustibles, tener por acompañados en digital, los siguientes documentos que reemplazan a los documentos respectivos presentados anteriormente en la solicitud de concesión eléctrica:

- Listado de Propiedad Afectada, pagina 1 de 1.
- PL-CL-088-PES-01, lamina 1 de 1.



Ricardo Orlando Sylvester Zapata

pp. BESS Halcón 10 SpA

info@oenergy.cl